

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO LP-CESPT-003-2025

Para la adjudicación del contrato relativo al

**“SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y
FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA CESPT”**

Conforme a las siguientes

BASES DE LICITACIÓN

Índice de contenido

1.- Información General sobre la licitación

- 1.1.- Descripción, Unidad y Cantidad
- 1.2.- Vigencia
- 1.3.- Condiciones del servicio
- 1.4.- Forma de Adjudicación
- 1.5.- Subcontratación
- 1.6.- Calidad
- 1.7.- Visita a las instalaciones de los licitantes inscritos
- 1.8.- Forma de pago
- 1.9.- Negociación de condiciones
- 1.10.- Normatividad Aplicable

2.-Requisitos para participar en la licitación

3.- Información específica sobre la licitación

- 3.1.- Calendario de Eventos
- 3.2.- Registro de participación
- 3.3.- Recepción de cuestionarios y junta de aclaraciones
- 3.4.- Modificaciones a las bases de licitación
- 3.5.- Preparación de las proposiciones
 - 3.5.1.- Idioma de las proposiciones
 - 3.5.2.- Documentos que se requieren para participar en la licitación
 - 3.5.2.1.- Sobre No.1.- Propuesta Técnica
 - 3.5.2.2.- Sobre No.2.- Propuesta Económica
- 3.6.- Presentación de las proposiciones
- 3.7.- Apertura y evaluación de las proposiciones
 - 3.7.1.- 1ª etapa, apertura técnica
 - 3.7.2.- 2ª etapa, apertura económica
 - 3.7.3.- Etapa de evaluación de propuestas
 - 3.7.3.1.- Criterios de evaluación de propuestas técnicas
 - 3.7.3.2.- Criterios de evaluación de propuestas económicas
- 3.8.- Notificación de fallo
 - 3.8.1.- Motivos de descalificación de un licitante
- 3.9.- Adjudicación del contrato
- 3.10.- Firma de contrato
 - 3.10.1.- Garantía de cumplimiento
 - 3.10.2.- Penas convencionales
- 3.11.- Motivos para suspender, cancelar o declarar desierta la licitación
 - 3.11.1.- Suspensión de la licitación
 - 3.11.2.- Cancelación de la licitación
 - 3.11.3.- Declaración desierta de la licitación
- 3.12.- De las inconformidades, controversias y sanciones



Índice de Anexos

- “ANEXO TECNICO” Especificaciones Técnicas
- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de responsabilidades administrativas
- “Anexo 7” Acuse de recibo de documentos técnicos
- “Anexo 8” Catálogos de conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos económicos

Presentación y Fundamento

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en los Artículos 1 Fracción I, 3, 4, 6, 20, 21 Fracción I, 22, 24 Fracción I, 26, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por conducto del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Regional habiendo emitido la convocatoria correspondiente para la contratación con recursos propios del Organismo, el **“SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA CESPT”**.

Glosario

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

CESPT	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
ORGANO INTERNO DE CONTROL:	SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
BASES:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN.
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	ORGANO COLEGIADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	LA PERSONA CON QUIEN CESPT CELEBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- Información General sobre la licitación

1.1.-Descripción, Unidad y Cantidad

El objeto de la presente licitación consiste en la contratación del “SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA CESPT”, según detalle y características técnicas especificadas en el **Anexo A** de las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

CESPT proporcionará la información que el licitante requiera para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, para supervisión del mismo y con plenas facultades para asistir a las reuniones que CESPT lleve a cabo, así como para proporcionar toda la información que respecto del servicio le sea solicitada.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el participante ganador deberá ponerse en contacto con la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicado en Blvd. Federico Benítez número 4057, colonia 20 de noviembre en Tijuana, Baja California.; así como a los teléfonos (664) 1 04 77 00 ext. 1167, 1168, 1173.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1.2.-Vigencia

La prestación del servicio materia de la presente licitación deberán efectuarse a partir del 8 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

1.3.-Condiciones del servicio.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de la CESPT, una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la CESPT el cual será proporcionado por el órgano solicitante una vez concluido el fallo de la presente Licitación.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la CESPT, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

1.4.-Forma de Adjudicación

La adjudicación será por paquete único, al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

1.5.-Subcontratación

Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de cesión o subcontratación.

1.6.-Calidad

Para efectos de la prestación del servicio, deberá contarse con la infraestructura necesaria, personal especializado y suficiente a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad y condiciones del servicio requeridos de acuerdo a las bases de licitación y anexos, comprometiéndose a prestarlo a entera satisfacción de CESPT, haciendo uso de su experiencia y capacidad por todo el tiempo que sea necesario.

El prestador de servicios garantizará a CESPT la no interrupción parcial o total del servicio, de lo contrario se conviene desde el momento de su participación en el presente procedimiento, que el prestador de servicios adjudicado acepta el procedimiento de terminación anticipada que determine, en su caso, este Organismo.

Personal autorizado de CESPT, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta licitación.

1.7.- Visitas a las instalaciones de los licitantes inscritos.

Los licitantes participantes se obligan a permitir el acceso al personal de CESPT, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones a fin de verificar que cuente con los señalados en su propuesta técnica y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta y eficiente prestación de los servicios. CESPT tendrá en todo momento la facultad de omitir dicha visita, si así lo juzga conveniente.

1.8.-Forma de pago

El importe mensual de la contratación materia de la presente Licitación se cubrirá una vez prestados los servicios mensuales a entera satisfacción del "Órgano solicitante", dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de la aplicación de los servicios y de la factura correspondiente.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
Bulevar Federico Benítez No. 4057 Col. 20 de noviembre
C. P. 22430, Tijuana, B. C.
R. F. C.: CES-790211-HK4

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los bienes ofertados se cotizan en condición de precio fijo durante la vigencia del contrato y en pesos mexicanos.

1.9.-Negociación de condiciones

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.10.-Normatividad Aplicable

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

2.- Requisitos para participar en la Licitación

Los licitantes que deseen participar en esta licitación deberán ser personas morales o físicas de nacionalidad mexicana, además de cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar empresas regionales, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 fracciones XI, XII y XIII de la ley.
- B) Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de prestar los servicios citados en el anexo técnico, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- C) No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma licitación.
- D) Registrarse dentro del plazo establecido en la convocatoria y realizar el pago en tiempo y forma de las bases de licitación.
- E) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, sus proposiciones por escrito mediante dos sobres cerrados, rotulados con el No. de licitación **LP-CESPT-003-2025**, y los datos de identificación del licitante (nombre, domicilio de la empresa y firma del representante legal), con las leyendas **“propuesta técnica”** y **“propuesta económica”**, respectivamente; así como la documentación complementaria, misma que deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
- F) Señalar un domicilio convencional en la ciudad de Tijuana, Baja California, en donde el licitante oír y recibirá toda clase de notificaciones que resulten por los actos, contratos y convenios que se celebren entre las partes. La convocante determinará si resulta conveniente realizar visitas de inspección para corroborar la existencia del domicilio fiscal y el convencional o aquel en donde indique el concursante tener el principal asiento de su negocio, a efecto de corroborar que existe identidad del establecimiento y sea un negocio establecido.
- G) No encontrarse en proceso de controversia judicial o administrativa en contra de la CESPT atento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción XI de la Ley y demás relativos y aplicables.
- H) Acreditar estar en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales mediante las opiniones positivas respectivas.

3.- Información específica sobre la licitación

3.1.-Calendario de Eventos

Con fundamento al artículo 29 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la CESPT se apeg a al siguiente calendario de eventos



ACCIONES	FECHA	HORARIO	LUGAR
REGISTRO Y COMPRA DE BASES	Del 21 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2025	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 horas	Departamento de Bienes y Servicios adscrita a la Subdirección de Administración y Finanzas de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C. y página oficial de Internet de CESPT www.cespt.gob.mx
LIMITE PARA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	25 de marzo de 2025	12:00 horas	
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	26 de marzo de 2025	12:00 horas	
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	02 de abril de 2025	10:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios adscrita a la Subdirección de Administración y Finanzas de C.E.S.P.T, ubicado en planta baja del edificio en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.
ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	04 de abril de 2025	12:00 horas	
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	07 de abril de 2025	12:00 horas	
FIRMA DEL CONTRATO	08 de abril de 2025	15:00 horas	Departamento de Bienes y Servicios adscrita a la Subdirección de Administración y Finanzas de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C. y página oficial de Internet de CESPT www.cespt.gob.mx

3.2.-Registro de Participación y costo de bases

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados con un costo de \$ 2,200.00 M.N. (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 26 de marzo de 2025. Para realizar el pago de las bases, el licitante deberá presentarse directamente a la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones adscrita al Departamento de bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Boulevard Federico Benítez #4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana Baja California, C.P. 22100, haciendo entrega del **manifiesto de interés en participar en el procedimiento de contratación, el cual deberá acompañarse de la constancia de situación fiscal, asimismo deberá solicitar el recibo correspondiente al pago emitido, el cual deberá anexar en su propuesta técnica como comprobante de pago de las bases, y en caso de no presentarse será motivo para desechar la propuesta.**

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, EL LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no

pudiendo renunciar a su contenido y alcance. **Cualquier proposición o condición que contrarié o intente negociar los requisitos de las presentes bases o de sus anexos, así como la forma establecida para la suministro objeto de la licitación, se tendrá por no presentada. En caso de adjudicación a un LICITANTE que proponga servicios, o condiciones distintas, CESPT no asumirá ninguna obligación contractual distinta a lo estrictamente licitado, por lo que el LICITANTE que obtenga fallo a su favor, estará obligado en términos de su propuesta económica en relación directa con el contenido de las presentes bases; en todo caso CESPT estará facultada para cancelar la contratación sin responsabilidad y podrá adjudicar el contrato con el LICITANTE que hubiese ofertado la siguiente propuesta solvente de menor monto.**

3.3.- Recepción de cuestionarios y Junta de Aclaraciones

La CESPT aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre las presentes bases de licitación y sus anexos, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Subcomité de Adquisiciones", al correo electrónico greynosa@cespt.gob.mx y smmartinez@cespt.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **25 de marzo de 2025 en punto de las 12:00 horas**. "La Convocante" realizará una junta de aclaraciones el día **26 de marzo de 2025 en punto de las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, Baja California., el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página: <https://www.cespt.gob.mx/transparencia/articulo/seccXVII.html>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es optativa y únicamente podrán participar quienes se hayan registrado en la licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

En el caso de aquellos licitantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

Las resoluciones que de ahí se tomen serán vinculatorias para todos los licitantes en igualdad de circunstancias, por lo que su conocimiento será obligatorio para los participantes y quedará a su cargo su obtención.

Cualquier resolución que se determine con posterioridad a la junta de aclaraciones, la CESPT lo comunicará a los licitantes mediante circular, que podrá ser notificada vía fax o por correo electrónico: los acuses de recibo o constancias de su remisión serán prueba suficiente de que la resolución fue notificada debidamente a los participantes, por lo que no se podrá alegar falta de conocimiento.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

3.4.- Modificaciones a las bases de licitación

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La CESPT", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3.5.- Preparación de las proposiciones

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Deberán de incluir todos y cada uno de los numerales descritos en el Anexo Técnico A de las presentes bases de licitación (descripción, especificaciones técnicas y alcances de los servicios), los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones, el licitante estará obligado a acreditar que los servicios ofertados cumplen con dichas especificaciones, mediante la exhibición de la documentación respectiva.
- 2) Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- 3) Deberán contener la firma autógrafa de quien suscribe las proposiciones, quien deberá contar con el documento público que le otorgue las facultades suficientes para obligarse, de lo contrario serán rechazadas.
- 4) Especificar en su propuesta técnica y económica que las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de vigencia del contrato objeto de esta licitación.
- 5) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos en pesos mexicanos, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
- 6) Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado.

3.5.1- Idioma de las proposiciones

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

3.5.2- Documentos que se requieren para participar en la licitación

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la CESPT, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos: Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.
- Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

No se recibirán propuestas por medios electrónicos, **o fuera del horario, lugar y fecha señalados.**

Las proposiciones podrán ser entregadas por los licitantes de manera personal previo al acto de recepción de sobres o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo de manera oportuna.

3.5.2.1 Sobre No. 1.- Propuesta Técnica

Dentro del sobre deberán incluir en orden consecutivo, la documentación solicitada como se indica a continuación. La omisión de estos requisitos afectará la solvencia de la proposición y será motivo de desechamiento:

- A. Propuesta técnica detallada**, objeto de esta licitación. Deberá incluir: Descripción detallada del servicio que oferta de conformidad con todos y cada uno de los puntos contenidos en el **Anexo Técnico A**, sin incluir ningún tipo de costo, la cual deberá presentarse por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal. El formato se encuentra en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio, asimismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios.

- B. Manifiesto que cuenta con facultades** para suscribir la propuesta, el formato se encuentra en el **Anexo 2** de las presentes bases.

Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las

disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física: Nombre y domicilio; Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y en su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar; El objeto social de la empresa; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y en su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California:

Presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales, que acrediten contar con registro en el Estado por mas de un año, ya sea de la matriz o registro de sucursal.

Con la finalidad de acreditar la ubicación de sus oficinas en la ciudad de Tijuana Baja California, con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento en términos jurisdiccionales, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D. Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, el formato se encuentra en el **Anexo 3** de las presentes bases de licitación.

E. Declaración de impedimentos legales, Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta NO encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La

Ley”, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas, el formato se encuentra en el **Anexo 4** de las presentes bases de licitación.

- F.** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, el formato se encuentra en el **Anexo 5** de las presentes bases de licitación.

- G.** Copia de comprobante de pago de bases de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

- H.** Curriculum del licitante. En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, asimismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos completos y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerda con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- I. Manifiesto de responsabilidades administrativas:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso de ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo **6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se



derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Además, se solicita integrar a la propuesta técnica los siguientes requisitos, mismos que no afectarán la solvencia de la proposición y su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta:

- J.** Copia de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- K.** Copia de acta constitutiva del licitante y, en su caso, sus reformas o modificaciones; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como fecha y datos de suscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de socios que aparezcan en el acta.
- L.** Copia de identificación oficial de la persona que suscribe las propuestas.
- M.** Copia del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como las modificaciones que se hubieren presentado y copia de la cedula de identificación fiscal.
- N.** Carta poder simple, en caso de nombrar un representante para acreditar personalidad de quien exhibe las propuestas, adjuntando copia de identificación vigente de este último.
- O.** Original del formato de constancia de entrega de documentos técnicos debidamente requisitado, el formato se encuentra en el **Anexo 7** de las presentes bases de licitación. Con propósito de agilizar el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se indicará la documentación que se presenta. dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- P.** Memorias USB conteniendo los archivos digitales de los anexos de la propuesta técnica y económica, respectivamente.

CESPT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el dictamen técnico.

3.5.2.2 Sobre No. 2.- Propuesta Económica

Dentro del sobre deberán incluir en folder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación:

- A. Catálogo de conceptos:** En el que el licitante cotizará el servicio que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario en moneda nacional, importe por PAQUETE, desglosando cada una de las partidas que contenga el paquete, subtotal e I.V.A., así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos, que resulten relacionados para la prestación oportuna del servicio.

Asimismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Propuesta económica: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C. Acuse de recibo de documentos: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 10** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

El concursante deberá señalar claramente en la cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia de los precios cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación. Dichos precios deberán considerar todos los costos directos e indirectos que se generen para el suministro del servicio solicitado.

Se requiere que la oferta tenga un período de vigencia mínimo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas. Dicho período deberá señalarse en la propuesta económica.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precio unitario, impuestos, subtotales, totales. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

con referencia a los documentos solicitados en el sobre no. 1 y sobre no. 2 los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse sellada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa.

3.6.- Presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones, ubicado en planta baja del edificio en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, Baja California, a fin de que sean selladas de recibido por personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a más tardar a las **9:59 horas**, del día **02 de abril de 2025**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

No será motivo de descalificación el no acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, por lo cual los licitantes interesados podrán hacer entrega de su propuesta con antelación al acto, sin embargo, se someterá a las determinaciones relativas a su propuesta en caso de que se detecten inconsistencias o documentación incompleta.

En caso contrario y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.1.1 de las presentes bases el licitante el participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

3.7.- Apertura y evaluación de las proposiciones

3.7.1 1ª Etapa, apertura técnica

- 1) El evento se realizará en punto de la hora señalada en el numeral 3.1 de las presentes bases, procediéndose de la siguiente manera:
- 2) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones.
- 3) Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta licitación, no se permitirá el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.
- 4) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 5) Se pasará lista de asistencia.
- 6) Una propuesta abierta antes del acto, será rechazada.
- 7) Si algún licitante no ha identificado sus sobres conforme a lo señalado en estas bases, se le permitirá que lo haga al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 8) No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrán participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9) La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha y hora indicadas en estas bases; de que se entreguen abiertas o de su pérdida; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
- 10) Acto seguido, se abrirán los sobres que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas, se verificará

cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso contrario serán rechazadas.

11) Las proposiciones técnicas que se acepten se reciben para su revisión detallada y las que omitan tales requisitos serán desechadas.

12) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la entidad que hayan participado en este evento, rubricarán dentro de las proposiciones que se hayan presentado los anexos "1" y "3", así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia CESPT.

13) La omisión de la firma de los licitantes o miembros del Subcomité, no invalidará el contenido y efectos del acta.

14) Se procederá a levantar y dar lectura al acta del evento, en la que se hará constar las circunstancias ocurridas durante el mismo, así como las causas que motivaron el desechamiento de propuestas;

15) El acta será firmada por los servidores públicos, así como los licitantes que hayan participado en el mismo.

16) Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a petición de los licitantes mediante escrito, una vez transcurrido 10 días naturales de la notificación del fallo del presente procedimiento concursal.

17) En caso de recibirse muestras, cuando sean requeridas, se asentará un acuse de las muestras recibidas.

3.7.2 2ª Etapa, apertura económica

1) El evento se realizará en punto de la hora señalada en el numeral 3.1 de las presentes bases, procediéndose de la siguiente manera:

2) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el acto de fallo técnico y apertura de Propuestas Económicas

3) Se dará lectura al fallo técnico de la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, y al acuerdo del Subcomité de Adquisiciones de la CESPT respecto a dicha evaluación.

4) Acto seguido se abrirán los sobres de las proposiciones económicas recibidas, de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas.

5) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, las que omitan tales requisitos serán desechadas.

6) Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por dos servidores públicos de la entidad que hayan participado en este evento.

7) Las proposiciones aceptadas se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

8) Se procederá a levantar y dar lectura al acta del evento, en la que se hará constar las circunstancias ocurridas durante el mismo, así como las causas que motivaron el desechamiento de propuestas;

- 9) El acta será firmada por los servidores públicos, así como los licitantes que hayan participado en el mismo.
- 10) La omisión de la firma de los licitantes o miembros del Subcomité no invalidará el contenido del acta.
- 11) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso.

3.7.3 Etapa de evaluación de propuestas.

3.7.3.1 Criterios de evaluación de propuestas técnicas

1) Todos los datos asentados por el concursante en sus propuestas estarán sujetos a comprobación por parte de la CESPT, por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada y la capacidad del concursante para proveer los bienes o prestar los servicios respectivamente. En caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que el concursante proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, además de la descalificación de la presente licitación.

2) Para efectos de la evaluación, CESPT podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

3) Los licitantes se abstendrán de comunicarse con la CESPT o los miembros del Subcomité de Adquisiciones, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

4) Se verificará que las mismas incluyan la información, de **todos y cada uno** de los requisitos solicitados en estas bases de licitación. Cabe comentar que las proposiciones que no cumplan con algún requisito exigidos en las bases, serán desechadas.

5) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos.

6) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.

3.7.3.2 Criterios de evaluación de propuestas económicas

1) El contrato se adjudicará dentro de los proponentes a aquellos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas de dicho paquete.

- 2) La CESPT emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas, rechazarlas o descalificarlas.
- 3) Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el asentado con letra, prevalecerá el importe con letra, si el concursante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.
- 4) Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.
- 5) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- 6) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- 7) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- 8) En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante el procedimiento de insaculación.
- 9) Se podrán desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado con respecto a la información obtenida de los precios de mercado, que evidencie no poder cumplir con las obligaciones derivadas de esta licitación.
- 10) Las proposiciones económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- 11) Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.
- 12) La CESPT se reserva el derecho previo al acto de notificación de fallo, de disminuir o aumentar las cantidades de bienes asignados en el catalogo de conceptos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

3.8.- Notificación de Fallo

El Subcomité, con base en el dictamen, emitirá el fallo correspondiente, el cual será notificado en el acto correspondiente.



El acto de notificación de fallo será verificativo según lo establecido en el calendario de eventos del numeral 3.1 de las presentes bases de licitación y se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

1. Se declarará iniciado el evento.
2. Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
4. Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificado del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.
5. Se dará lectura al fallo.
6. La omisión de la firma de los licitantes o miembros del Subcomité no invalidará el contenido y los efectos del acta.
7. Así también, CESPT notificará por escrito, al licitante que haya resultado ganador, y que no haya estado presente en el acto de fallo de la licitación, para que proceda a firmar el contrato correspondiente.
8. Asimismo, se asentará en el acta correspondiente, a los licitantes no adjudicados, las causas por las cuales no fueron elegidas sus ofertas.

3.8.1 Motivos de descalificación de un licitante

- 1) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- 2) Cuando incurra en falsedad de sus manifestaciones o exhiba documentos falsos o alterados.
- 3) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- 5) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español, sin traducción.
- 6) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- 7) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de los servicios requeridos.
- 8) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de la ley.
- 9) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 10) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 11) Cuando los servicios ofertados en cada partida por el licitante, sean menores al 100% de la demanda total solicitada en cada partida.
- 12) Cuando se tenga algún adeudo, saldo pendiente, pena convencional, procedimiento de rescisión o retraso en la entrega de bienes con CESPT, respecto algún otro contrato celebrado, independientemente del objeto del mismo.

3.9.- Adjudicación del contrato

La adjudicación del contrato será por paquete

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada, asimismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CESPT y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

3.10.- Firma de contrato

El contrato se firmará el 08 de abril de 2025, a las 15:00 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios de CESPT, ubicado en Blvd. Federico Benítez número 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana, Baja California.

El licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, tendrá un plazo de 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo, si por causas imputables a él, no lo firmara dentro del plazo señalado, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En este caso la CESPT podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y en caso de que este último no acepte la adjudicación, la CESPT declarará desierta la licitación.

Una vez notificado el fallo, el licitante ganador tendrá un plazo de 20 días naturales para señalar un domicilio convencional en la ciudad de Tijuana, Baja California, en caso que incumpla con esta obligación, la CESPT rehusará la firma del contrato y se considerará como responsabilidad del obligado la omisión de la firma del mismo, por lo que la CESPT procederá en términos del Artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CESPT, información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

3.10.1 Garantía de cumplimiento de contrato

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Órgano solicitante"



dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS Sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2) Estará vigente hasta que el suministro/servicio haya sido recibido en su totalidad por "LA CESPT" y durante el lapso de 1 (uno) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor/El Prestador de Servicios", en favor de "LA CESPT" derivada de este contrato.
- 3) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor/ El Prestador de Servicios".
- 4) Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "LA CESPT".
- 5) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

Nota: Si el proveedor/prestador de servicios no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al Artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.10.2 Penas convencionales

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

"La CESPT" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula:

$$Pc(1\%) \times Pqc \times Nda = Pca$$

Donde:

Pqc: Pago que corresponda

Nda: Número de días de atraso

Pca: Pena convencional aplicable

3.11.- Motivos para suspender, cancelar o declarar desierta la licitación

3.11.1 Suspensión de la licitación

CESPT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- C) Cuando lo determine la Contraloría.

Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando CESPT reciba la resolución que al efecto emita la contraloría, previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

3.11.2 Cancelación de la licitación

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- C) Cuando lo determine la Contraloría.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados y CESPT podrá convocar a una nueva licitación pública.

3.11.3 Declaración desierta de la licitación

CESPT podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) Ningún interesado se registre para participar en la licitación.
- B) No se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones 1ª. Etapa.
- C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- D) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de CESPT o que resulte exceso del techo presupuestal asignado en el punto 1.7 de las presentes bases su presupuesto base.

E) Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para requerir el servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la comisión.

En caso de declararse desierta la licitación, CESPT volverá a convocar a una nueva licitación pública.

CESPT procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el concurso transcurridos 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a todos los licitantes el fallo del concurso o se hubieren agotado la totalidad de las impugnaciones que se presenten, hasta que causen ejecutoria.

3.12.- De las inconformidades, controversias y sanciones

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la **Secretaría** antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y FACTURACIÓN EN SITIO PATA LA CESPT.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con un software compatible con el sistema comercial de "LA COMISIÓN", que le permita acceder a la información a facturar diariamente, así como a ejecutar en línea la facturación en sitio (toma de lectura y entrega de factura) de todas y cada una de las cuentas asignadas diariamente por "LA COMISIÓN".

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el equipo necesario de toma de lectura e impresión compatible con el software para la facturación en sitio de todas y cada una de las cuentas asignadas diariamente por "ÓLA COMISIÓN" (teléfono, terminal portátil, Tablet, impresora portátil) con las siguientes características como mínimo para el dispositivo de toma de lectura:

A) CÁMARA: mínimo

- Frontal 5 mp

- Trasera 13 mp

B) CONEXIÓN INALÁMBRICA: mínimo

- Wi-Fi

- Bluetooth

C) PANTALLA: mínimo

- 6.1

D) PROCESADOR: mínimo

- 1.6 Ghz

E) MEMORIA: mínima

- 32 GB

F) SISTEMA OPERATIVO: mínimo

- Android (similar o mejor) 10 QP1A.190711.020

G) DIMENSIONES: mínimas

- 156.7 X 72.6 X 8 mm

H) DURACIÓN DE BATERÍA: mínimo

- 10 hrs.

I) GSM: Mínimo

- 850/900/1800/1900 MHz

Para la impresora portátil: requerimientos mínimos

A) Conectividad Apple iOS, Android, Windows, Mobile y Black Berry.

B) Impresión térmica directa de código de barras, texto y graficas

C) Resolución de 203 dpi (8 puntos por mm).

D) Velocidad de impresión de hasta 5"/127 mm por segundo (como modo "borrador" activo)

E) Lenguaje de programación CPCL y ZPL.

F) Soporte XML.

G) Fuentes fijas y dimensionales residentes.

H) Procesador ARM de 400 MHz, 32 bits, con 256 MB de RAM (8 MB disponible para aplicaciones de usuario).

I) Flash 512 MB: admite programas descargables., formatos de recibos, fuentes y gráficos. (64 MB disponibles para almacenamiento del usuario)

J) Puertos USB On-The Go (con cable de alivio de esfuerzo opcional).

- K) Batería inteligente de litio ion extraíble de 2600 mAh, con batería extendida opcional.
- L) Cargador de batería integrado.
- M) Radio Bluetooth 4.0 Smart Ready Low Energy
- N) LCD simple, fácil de leer, con iconos grandes de estado de batería y conexión inalámbrica.
- O) Resistente a múltiples caídas desde una altura de 2 metros.

3. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proveer los rollos de papel térmico que utilizará en la impresión de la factura mensual de todas y cada una de las cuentas asignadas por "LA COMISIÓN" con las siguientes especificaciones:

A) Peso Base:

- 17 X 22-500 lbs.....20.5 + - 1.0
- g/m2.....77.2 + - 4.0

B) Respuesta térmica:

- Estática (00)
- 17 X 22-500 lbs.....20.5 + - 1.0
- g/m2.....77.2 + - 4.0

C) Dimensiones de los rollos:

- Altura: 3 1/8"
- Longitud mínima: 22 mts.
- Diámetro del rollo: No mayor a 2"
- Centro de Plástico de diámetro: no menor a 7/8" interior y no mayor a 1" exterior.

D) Consideraciones especiales:

- El papel térmico deberá contar con logotipo de CESPT impreso en el frente
- Longitud mínima: 22 mts.
- Impreso en la parte posterior el fundamento legal y el RFC del organismo o lo que así designe el "ORGANISMO".
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá solicitar a su proveedor de rollos cualquier cambio en el diseño que el "ORGANISMO" le haga saber con al menos un mes de anticipación.

4. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el personal suficiente y capacitado para la toma de lectura e impresión de todas y cada una de las cuentas asignadas diariamente de acuerdo al programa mensual de lectura. (mínimo 66 letrados).

5. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el personal suficiente y capacitado en supervisión e inspección, para cubrir los diferentes grupos de lectura asignados (mínimo 7 supervisores y 3 inspectores).

6. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el equipo de transporte necesario para el traslado, supervisión e inspección necesarios para cumplir con el programa mensual de lectura.

7. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a tener inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que presten el servicio a "LA COMISIÓN", así como respetar en todo momento sus derechos laborales.

I.- Procedimientos funcionales que deberá llevar a cabo "el licitante" en la facturación en sitio (toma de lectura, impresión y entrega de factura), así como la transmisión de la información al sistema del "Organismo".

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con los equipos suficientes para cubrir los libros diarios asignados por la "COMISION", para su facturación en sitio.
2. "LA COMISION" entregará mensualmente el programa de facturación diaria, al que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se deberá apegar y cumplir puntualmente, ya que de no hacerse se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
3. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajara del sistema de "LA COMISION" las cuentas asignadas diariamente para su facturación en sitio.
4. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" facturara todas y cada una de las cuentas asignadas:
 - a. Capturando la lectura de todas las cuentas que tengan un medidor instalado y funcionando, debiendo imprimir la factura correspondiente.
 - b. Para los casos donde la lectura anterior y la lectura actual sea la misma, donde no exista medidor, o donde el medidor no este accesible, se deberán asignar el código de lectura correspondiente (listado de códigos que se entregara una vez asignado el contrato).
5. En todos los casos de los usuarios residenciales, comerciales o industriales, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" facturará e imprimirá los recibos correspondientes y los entregará al usuario cuando este se encuentre presente, de no ser así se dejará en el buzón (en caso que exista) en caso contrario deberá dejarse en un lugar seguro y visible para que el usuario lo recoja.
6. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá reportar cualquier cambio de serie del medidor, cambio de giro o razón social, así como cualquier alteración, manipulación al medidor o robo de agua.
7. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá incluir fotografías del medidor, serie y fachada de las cuentas detectadas con altos consumos y/o los códigos que "LA COMISIÓN" determine.
8. Cuando exista alguna queja de algún usuario por lectura o factura, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá atenderla cuando le toque leer nuevamente la cuenta y deberá anexar fotografías del medidor (serie y lectura) y lugar donde dejo el recibo.
9. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá atender las inspecciones solicitadas por "LA COMISIÓN" en un tiempo no mayor a 3 días hábiles a la fecha de la solicitud, mismas que serán descontadas del total de inspecciones generadas por alguna queja del usuario.
10. Los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no deberán ingresar sin permiso al domicilio del usuario.
11. Deberán dejar cerradas todas las tapas y mirillas de las cajas de los medidores, una vez que terminaron de tomar la lectura.
12. Por ningún motivo el empleado que labore con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener cualquier tipo de discusión con los usuarios, por lo que ante cualquier inconformidad, deberá indicársele al usuario que pase a las oficinas de "LA COMISIÓN" o bien llamar al 073, para que sea atendida su queja.
13. Bajo ningún concepto, el empleado que labore con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá pedir o aceptar dinero del usuario.
14. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar los avisos o requerimientos que "LA COMISIÓN" determine, sin cargo para esta.

A. DE LOS DESCUENTOS:

Será descontado el costo unitario de cada cuenta cuando:

- No se cumpla cualquiera de los puntos de los procedimientos funcionales que deben llevarse a cabo para la toma de lectura y facturación en sitio.
- Por las quejas de los usuarios levantas en las áreas de atención al público registradas en el histórico gráfico.
- Por error u omisión en la toma de lectura independientemente de la fecha que haya sido tomada la lectura y se tiene que hacer una corrección a la factura con cualquiera de los siguientes códigos de ajustes:
 - I. B1 (error de lectura).



-
- II. B3 (mala codificación).
 - III. I1 (Desglose de lectura).
 - De los errores u omisiones detectados por la supervisión tanto en campo como en oficina.
 - El equivalente en cuentas de las inspecciones generadas por las áreas de atención al público para resolver un problema al usuario, derivado de una mala facturación.
 - Cuando los siguientes códigos a criterio de la supervisión estén mal aplicados.
 - I. (11) no se localizó el predio cuando este se repita 2 o más veces.
 - II. (12) Predio ubicado, medidor no localizado.
 - III. (22) Promediado por micromedición (siempre y cuando las causas sean imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS")
 - IV. (23) Fuera de ruta. Cuando este se repita 2 o más meses.
 - V. (31) corrección por micromedición.
 - VI. (32) Error de lectura el mes pasado.
 - VII. (40) cuenta para análisis.
 - Por atrasarse en el programa mensual de lectura se descontará el 5% diario del total de cuentas de los libros no entregados en tiempo por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a "LA COMISION", para su revisión, validación y actualización correspondiente.

ANEXO 1
Formato de Propuesta Técnica

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA
	DE CONFORMIDAD AL ANEXO TECNICO A		

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 2 DECLARACION DE FACULTADES

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito,
mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través
de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los
servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las
propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos
el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que
el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos
en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública
número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se
encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir
verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses
para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
A) Propuesta técnica detallada, conforme al Anexo 1.	3.5.2.1. Inciso A		
B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta a nombre de su representada. Anexo 2.	3.5.2.1. Inciso B		
C) Comprobante para acreditar domicilio Fiscal en el estado de Baja California.	3.5.2.1. Inciso C		
D) Declaración de integridad, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 3.	3.5.2.1. Inciso D		
E) Declaración de impedimentos legales Anexo 4.	3.5.2.1. Inciso E		
F) Declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales Anexo 5.	3.5.2.1. Inciso F		
G) Copia del comprobante de pago de bases	3.5.2.1. Inciso G		
H) Curriculum del licitante.	3.5.2.1. Inciso H		
I) Manifiesto de responsabilidades administrativas Anexo 6.	3.5.2.1. Inciso I		
J) Copia de la escritura pública del representante legal o sujeto obligado en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.	3.5.2.1. Inciso J		
K) Copia de acta constitutiva del licitante y, en su caso, sus reformas o modificaciones.	3.5.2.1. Inciso K		
L) Copia de identificación oficial de la que suscribe las propuestas.	3.5.2.1. Inciso L		
M) Copia del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes y copia de cedula de identificación fiscal.	3.5.2.1. Inciso M		
N) Carta poder simple en caso de nombrar un representante para acreditar personalidad de quien exhibe las propuestas, adjuntando copia de identificación de este último.	3.5.2.1. Inciso N		
O) Acuse de recibido Anexo 7.	3.5.2.1. Inciso O		
P) Memoria USB conteniendo los archivos en formato editable.	3.5.2.1. Inciso P		
SOBRE NO. 2 PROPUESTA ECONOMICA		SI	NO

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

RECIBÍÓ LA DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 8 CATALOGO DE CONCEPTOS

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR EL SERVICIO PRESTADO	PRECIO UNITARIO TOTAL POR SERVICIO PRESTADO
		SERVICIO		\$
PRECIO UNITARIO TOTAL CON LETRA:		PORCENTAJE DE IVA A TRASLADAR		____%

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2025.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de Toma de Lectura y Facturación en Sitio para la CESPT, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____. Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2025.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE NO. 2 PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA A EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
A) Catálogo de Conceptos, Anexo 8.	3.5.2.2. Inciso A		
B) Propuesta Económica, conforme al Anexo 9.	3.5.2.2. Inciso B		
C) Acuse de recibido. Anexo 10.	3.5.2.2. Inciso C		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA